

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6305 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 607/2010 por auto de fecha 3 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalación de Chimeneas, S.L., CIF B-84061670, con domicilio en C/ La Mancha, nº 2 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010565-1